



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-834Estado No. 037 10-03-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-03-001-2017-00218-01	Responsabilidad Médica	Diana Vanessa Castañeda Bernal y Otros	Clínica San Francisco y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	08-03-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-001-2019-00114-01	Rescisión por Lesión Enorme	Carmen Eliza González de López y Otros	Grupo Comercial Biotek S.A.S.	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	08-03-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-10-002-2019-00231-01	Privación de Patria Potestad	Cristian David Montoya López	Nathalia Alexandra Salgado Riomalo	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	08-03-2022	Balanta Medina
76-520-31-03-002-2020-00011-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Juan David Granada Arboleda y Otros	Palmirana de Transportes S.A. y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	08-03-2022	Balanta Medina
76-109-31-03-002-2021-00036-01	Ejecutivo	Inmopacific S.A.S.	María Teresa Castro Gómez	Admitir el recurso de apelación de sentencia interpuesto, tramitar la alzada con sujeción a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020, en consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para sustentar sus reparos concretos 	08-03-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-22-13-000-2021-00049-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Mónica Dunoyer Mejía		Tener como pruebas, el poder, el expediente completo del a quo, y el video aportado con el recurso extraordinario; negar las demás pruebas solicitadas por el recurrente; sin pruebas por practicar, ejecutoriada esta decisión regrese el expediente a despacho 	09-03-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00026-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Juan Carlos Rivera Espinosa		Requerir por 3ra. Vez al Director del complejo carcelario La Picaleña de Ibagué, para que informe de inmediato el resultado de la comisión, no se admite la renuncia del apoderado sustituto de la convocada Claudia Mercedes López, de conformidad al inc. 4 del art. 76 del C.G.P. 	09-03-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2020-00013-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Eduardo Castaño García y Otro		De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de las costas procesales, efectuada por la secretaria de la sala, ejecutoriado este auto, procédase al archivo de la actuación 	09-03-2022	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-147-31-03-002-2018-00117-02	Expropiación	Agencia Nacional de Infraestructura	Freddy Velásquez Hoyos y Otros	Decretar la nulidad de todo lo actuado, a partir inclusive de la sentencia civil oral No. 01 de 08/02/2022 proferida por el Juzgado Segundo civil del Circuito de Cartago Valle, conserva validez de todo lo actuado con anterioridad, enviar de inmediato el presente proceso digitalizado al reparto de los jueces civiles del circuito de Bogotá D.C., para lo de su competencia 	09-02-2022	Balanta Medina
--------------------------------	--------------	-------------------------------------	--------------------------------	--	------------	----------------